

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA. Nº 2.24/24108.0083		
Plazo de ejecución del contrato:		6 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		63.553,37 €	13.346,21 €	76.899,58 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	31.776,69 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		95.330,06 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos/económicos objeto de negociación		
¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?:		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		

Acreditado el cumplimiento del artículo 159.4 de la Ley 9/2017, tras la entrega y análisis de la documentación solicitada en fecha 5 de julio de 2024 y transcurridos los plazos establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., con NIF A80241789, por un importe de: Base imponible 60.000,00 €; Total IVA (21%) 12.600,00 €; Total con IVA 72.600,00 €, y un plazo de ejecución de 6 meses.

De acuerdo con la Propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de julio de 2024 y habiéndose, de conformidad con la misma, acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta **DIRECCIÓN DE ESTACIONES DE VIAJEROS**

RESUELVE

ADJUDICAR el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA, nº 2.24/24108.0083, a la empresa **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**, con NIF A80241789, por un importe de: Base imponible 60.000,00 €; Total IVA (21%) 12.600,00 €; Total con IVA 72.600,00 €, y un plazo de ejecución de 6 meses.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA. Nº 2.24/24108.0083

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES
En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE 1 octubre de 2021)
Aprueba Firma: ANA ISABEL MARTÍN RAMOS cargo: DIRECTORA DE ESTACIONES DE VIAJEROS

Firmado electrónicamente por: Ana Isabel Martín Ramos
26.07.2024 11:19:38 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HYZPMS0R1X2RBMFHFX031G31950
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA. Nº 2.24/24108.0083		
Plazo de ejecución del contrato:		6 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		63.553,37 €	13.346,21 €	76.899,58 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	31.776,69 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		95.330,06 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos/económicos objeto de negociación		
¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO				

Comprobado que el licitador propuesto ha hecho entrega de la documentación solicitada en fecha 5 de julio de 2024 en el plazo previsto y que ésta, a la vista de los informes elaborados al efecto, cumple todos los requerimientos exigidos, se eleva propuesta de adjudicación a la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., con NIF A80241789, por un importe de:

- Base imponible..... 60.000,00 €
- Total IVA (21%)12.600,00 €
- Total con IVA..... 72.600,00 €

y un plazo de ejecución de 6 meses, por considerar que es la mejor oferta en relación calidad precio.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA. Nº 2.24/24108.0083

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE	Cargo: PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por: BENAVIDES VILLAVERDE MONTSERRAT (FIRMA)
22.07.2024 12:41:00 CEST



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA, Nº 2.24/24108.0083

Expediente:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA. Nº 2.24/24108.0083		
Plazo de ejecución del contrato	6 meses		
Presupuesto de licitación:	(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	63.553,37 €	13.346,21 €	76.899,58 €
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación		

Analizada la documentación presentada en plazo por la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., con NIF A80241789, en contestación a la solicitud enviada en fecha 5 de julio de 2024, se ha comprobado que la referida empresa cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA, nº 2.24/24108.0083, quedando, en cuanto a solvencia se refiere, a expensas del pertinente Informe de Solvencia emitido por los servicios técnicos de ADIF.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA. Nº 2.24/24108.0083

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES	
Firmado	Firma: VERÓNICA GALLEGO MÉNDEZ Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por: Verónica Lorena Gallego Méndez
22.07.2024 12:30:44 CEST



INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA Nº 2.24/24108.0083		
Plazo de ejecución del contrato		6 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total, con IVA
		63.553,37 €	13.346,21 €	76.899,58€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	31.776,69 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		95.330,06 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
		<input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

1. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido, en tiempo y forma, de la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., la documentación necesaria para el análisis y valoración de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

2. SOLVENCIA.

El licitador podrá acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar mediante la clasificación indicada en II. Preparación del contrato, apartado 3.1 Clasificación, del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), pudiendo igualmente acreditarla mediante el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia establecidos en el Apartado 3.4. del PCAP.

2.1. Clasificación.

No procede.

2.2. Concreción de las condiciones de solvencia.

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación:

- Medios personales:

Responsable del servicio con experiencia mínima de 2 años en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato y al que no se le exige formación específica.

El licitador mejor clasificado, para acreditar dicha experiencia, junto con la declaración de compromiso de adscripción de medios, aportará curriculum vitae del responsable de la ejecución del contrato.

2.3. Habilitación empresarial exigible para realizar la prestación (Art. 65.2 de la LCSP).

Ninguna en especial



2.4. Solvencia económica, financiera y técnica.

- **Solvencia económica y financiera.**

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante volumen anual de negocios. El requisito mínimo exigido de la solvencia económica y financiera consistirá en que el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deba ser, al menos, una vez y media el presupuesto de licitación del contrato.

El volumen de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el propio Registro Mercantil.

- **Solvencia técnica o profesional**

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que sean de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato. De cada servicio o trabajo incluido en la relación se facilitará la información de importe, fechas, código CPV, y el destinatario, público o privado, de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del presupuesto de licitación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Deberán acreditarse, al menos, los servicios o trabajos relacionados que cumplan la condición de requisito mínimo exigido, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad o sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado.

De conformidad con lo establecido en el Art. 90.4 de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia se acreditará con la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Para considerar acreditada la solvencia, será necesario que el licitador esté en posesión de la ISO 9001, o equivalente, o, en su defecto, tenga desarrollado un sistema de control de calidad, debiendo aportar descripción del mismo.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

3.1. Concreción de las condiciones de solvencia

SERVEO SERVICIOS S.A.U. presenta una declaración responsable, firmada con fecha 12/07/2024, en la que se compromete a mantener adscritos a la ejecución del contrato todos los medios necesarios para su ejecución, en particular los medios personales y materiales que se exijan en el apartado II.3.2 del Cuadro de características.



En cuanto a los medios personales exigidos, presenta curriculum vitae del responsable del servicio, con una experiencia mínima en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato superior a los 2 años mínimos exigidos en el apartado II.3.2 del Cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, **cumpliendo por tanto con lo exigido en la concreción de condiciones de solvencia del PCAP.**

3.2. Solvencia Económica y Financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser una vez y media el presupuesto de licitación del contrato.

El presupuesto de licitación del contrato es de 63.553,37€, por lo que la cantidad mínima necesaria para justificar la solvencia económica y financiera del licitador, que ha de ser una vez y media el presupuesto de licitación del contrato, es de 95.330,06€.

En lo relativo a la solvencia económica y financiera, la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. aporta:

- Declaración responsable relativa al importe neto de la cifra de negocio global, con fecha 12/07/2024, de los ejercicios 2020,2021 y 2022.
- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022.

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2021 y 2022, dentro de los tres últimos concluidos, asciende a los siguientes importes:

AÑO	IMPORTE CIFRA DE NEGOCIOS
2021	844.160.000 €
2022	951.477.000 €

Siendo el importe de la cifra de negocios de 2022, el mayor de los dos, de 951.477.000 €, muy superior al mínimo establecido, que es de 95.330,06€, por lo que se considera que la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. **cumple con el requisito de solvencia económica y financiera solicitado.**

3.3. Solvencia Técnica:

En lo relativo a la solvencia técnica, la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. aporta los certificados de buena ejecución de tres contratos, con la siguiente distribución de anualidades:

Concepto	Organismo /Cliente	2021	2022	2023	TOTAL
Servicios Auxiliares estación de Barcelona 2.20/30108.0005	ADIF	160.942,21€	198.412,59€	268.149,91€	627.504,71 €
Externos auxiliares y complementarios estaciones viajeros. Lote 3 Noroeste	ADIF		1.215.923,74€	868.728,87€	2.084.652,61 €
EXTERNOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS ESTACIONES DE VIAJEROS. LOTE 3: NOROESTE, LOTE 5: NORTE Y LOTE 6: SUR	ADIF		344.717,92€	296.194,28€	640.912,20 €
TOTALES ANUALES		160.942,21€	1.759.054,25 €	1.433.073,06 €	3.353.069,52 €

El presupuesto de licitación del contrato es de 63.553,37€. El requisito mínimo para cumplir con la solvencia técnica será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de los tres últimos años, sea igual o superior al 70% del presupuesto de licitación del contrato, que asciende a la cantidad de 44.487,36€.

En los certificados de buena ejecución presentados por SERVEO SERVICIOS, S.A.U. el año de mayor ejecución de los tres últimos ha sido 2022, siendo el importe acumulado en este ejercicio de 1.759.054,25€, muy superior al importe mínimo solicitado de 44.487,36€, por



tanto, se considera que la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. cumple con el requisito de solvencia técnica solicitado.

Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de **CONFORMIDAD**, con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA Nº 2.24/24108.0083

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Miguel Jiménez González	cargo: Jefe de Estaciones Ámbito Málaga
Conforme	Firma: Ángel García de la Bandera	cargo: Subdirector de Estaciones Sur

Firmado electrónicamente por: MIGUEL JIMENEZ GONZÁLEZ
2024.07.17 20:02:25 CEST

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera
2024.07.17 20:09:50 CEST



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA, Nº 2.24/24108.0083

Asisten como miembros de la Mesa:

D^a Montserrat Benavides Villaverde	Presidenta.
D^a Marta Sagredo Martín	Interventora en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF Alta Velocidad. Vocal.
D. Jorge López Noche	Representante de la Asesoría Jurídica. Vocal.
D. Rafael Marín Fraile	Vocal Técnico.
D. José Pedro Martínez Moreno	Vocal Técnico.
D. Pedro Areal Fernández	Secretario.

En Madrid, a 4 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias al objeto de proceder a la apertura del sobre único del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA, Nº 2.24/24108.0083

El presupuesto de licitación es de 63.553,37 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 6 meses. Procedimiento: Abierto Simplificado, varios criterios.

Se inicia la sesión manifestando, la Presidenta de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, la Presidenta, que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Con fecha 3 de julio de 2024, las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas", son las siguientes:

1. SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la proposición, cuyo resultado se une al Acta como Anexo I.

Asimismo, se verifica, por los miembros de la Mesa de Contratación, que el Modelo de Oferta presentado por el licitador se corresponde con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con el artículo 159.4. f) de la ley 9/2017 tras la apertura del sobre o archivo electrónico y en la misma sesión de la Mesa, se procede a clasificar las ofertas y realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.



Para determinar si el licitador se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, según lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP) de la licitación, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5), se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe aquéllas cuyas bajas de las ofertas económicas (B0) correspondientes sean superiores a $BM + UT$, siendo BM la Baja media y UT determinado con arreglo a la siguiente fórmula: $UT = 100 / (2 \cdot BM)$.

Se denominan ofertas económicas "contemplables", a las ofertas admitidas (administrativa, técnica y económicamente), una vez excluidas aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas, según lo prescrito en el Art. 86 del RGLCAP y en la presente cláusula.

Así mismo, de conformidad con el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal. Para esta licitación, no han presentado oferta empresas del mismo grupo.

Al tratarse de un expediente abierto con varios criterios de adjudicación, en el que ha presentado oferta un solo licitador, la baja ofertada por el licitador es coincidente con la Baja media, por lo que no existe posibilidad, de acuerdo con la fórmula para el cálculo de la temeridad indicada más arriba, de que el licitador se encuentre incurso en presunción de anormalidad o temeridad por su bajo importe.

La Mesa procede a establecer las puntuaciones de los criterios evaluables mediante fórmulas de acuerdo con lo estipulado en el apartado III.2.2 de Cuadro de características, en el que se establecen los siguientes criterios:

- **Tiempo de respuesta para disponer de personal adicional.**

La valoración de este criterio estará comprendida entre los 0 y 15 puntos, de la siguiente forma:

- Tiempo de respuesta inferior o igual a 6 horas: 15 puntos
- Tiempo de respuesta superior a 6 horas e inferior o igual a 12 horas: 8 puntos
- Tiempo de respuesta superior a 12 horas e inferior o igual a 20 horas: 4 puntos

- **Experiencia del responsable del servicio.**

La valoración de este criterio estará comprendida entre los 0 y 10 puntos, de la siguiente forma:

- Experiencia acreditada del responsable del servicio igual o superior a 8 años: 10 puntos.
- Experiencia acreditada del responsable del servicio igual o superior a 5 años e inferior a 8 años: 5 puntos.

El licitador, en función del tiempo de respuesta ofertado, de la experiencia del responsable del servicio y de su proposición económica (véase Anexo I), obtiene las siguientes puntuaciones en aplicación de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA OFERTA	PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A FÓRMULAS		PUNTUACIÓN GLOBAL
				Tiempo de respuesta para disponer de personal adicional	Experiencia del responsable del servicio.	
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	60.000,00 €	5,59 %	75,00	15	10	100,00

Tras dichas actuaciones, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la evaluación y clasificación de la proposición válida cuyo resultado se une a la presente Acta como Anexo II.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad, acuerdan:

Aprobar la clasificación de la oferta, siendo la empresa mejor clasificada SERVEO SERVICIOS, S.A.U. por haber presentado la mejor oferta en relación calidad precio en los siguientes términos:

- Base imponible..... 60.000,00 €
- Total IVA (21%) 12.600,00 €
- Total con IVA 72.600,00 €

y un plazo de ejecución de 6 meses, para que, de este modo y conforme establece el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, se solicite a la empresa mejor clasificada que presente la documentación recogida en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 159.4 de la LCSP, dentro del plazo de siete días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la considerada como la mejor oferta relación calidad precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****ACTA DE LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA.

Nº 2.24/24108.0083

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: PEDRO AREAL FERNÁNDEZ	Cargo: SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
VºBº	Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE	Cargo: PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por: Pedro Marcelino Areal Fernández

Firmado electrónicamente por: Montserrat Benavides Villaverde



ANEXO I

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 63.553,37 (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS	EXPEDIENTE Nº: 2.24/24108.0083	
TÍTULO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA			
PLAZO REQUERIDO: SEIS MESES	GARANTÍA PROVISIONAL: NO PROCEDE		
EMPRESAS	OFERTA Euros (sin IVA)	TIEMPO DE RESPUESTA PARA DISPONER DE PERSONAL ADICIONAL (HORAS)	EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO (AÑOS)
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	60.000,00 €	6 horas	9 años



ANEXO II

CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS, EN ORDEN CRECIENTE, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA, Nº 2.24/24108.0083

EMPRESA	Nº ORDEN
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1



CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS

Expediente:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA. Nº 2.24/24108.0083		
Plazo de ejecución del contrato		6 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		63.553,37 €	13.346,21 €	76.899,58 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	31.776,69 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		95.330,06 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		23/05/2024		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo <input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

En relación a la licitación iniciada por la Entidad relativa al expediente indicado, hasta las 10:00 horas del día 3 de julio de 2024, según consta en el certificado emitido a través del Portal de Licitación Electrónica, el cual se adjunta, y una vez verificado los nombres, han presentado ofertas las empresas que a continuación se relacionan:

1. SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

La apertura de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas está prevista para el día 4 de julio de 2024, a las 10:00 horas.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMERÍA. Nº 2.24/24108.0083		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Firmado	Firma: PEDRO M. AREAL FERNÁNDEZ	Cargo: JEFE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN DE NEGOCIO

Firmado electrónicamente por: Pedro Marcelino Areal Fernández



CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS

Expediente:	2.24/24108.0083 <i>Prestación de servicios auxiliares y complementarios en la estación de autobuses de Almería</i>		
Presupuesto de licitación:	Base Imponible	IVA (..%)	Total con IVA
	63.553,37 €	13.346,21 €	76.899,58 €
Valor estimado del contrato:	95.330,06 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<i>Abierto Simplificado</i>	<i>Abierto Simplificado, Precio</i>		

En relación a la licitación iniciada por ADIF relativa al expediente indicado, hasta el 03/07/2024 10:00:00 han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

CIF/NIF	Razón Social	Dirección	Fecha presentación
A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	CL QUINTANAVIDES, 21, - -	28/06/2024 09:48:36

La apertura de plicas está prevista para el día 04/07/2024 a las 10:00:00 horas.

